

**Memorando Nro. CDPIC-PREC-2023-0006-M**

**Quito, D.M., 06 de enero de 2023**

**PARA:** Sr. Mgs. Andrés Aponte Gómez  
**Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica**

Sr. Mgs. Daniel Fernando Becerra Rodríguez  
**Director de Planificación**

Srta. Lcda. Blanca Daniela Bravo Orozco  
**Directora de Comunicación Social**

Sr. Ing. Juan Sebastian Mena Ronquillo  
**Especialista de Planificación, Seguimiento y Evaluación**

**ASUNTO:** Conformación del Equipo responsable de la rendición de cuentas - Período 2022

De mi consideración:

A través de Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscrito el 10 de marzo de 2021 por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expide el “*Reglamento de Rendición de Cuentas*”.

Mediante Resolución Administrativa Nro. CRDPIC-PRC-2021-0000016, suscrito el 29 de junio de 2021 en mi calidad de Presidenta del Consejo de Comunicación, mediante el cual se delega en el Artículo 6 al Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica lo siguiente “[...] *f) Elaborar, cargar y registrar el informe de rendición de cuentas y documentación relacionada en las plataformas digitales destinadas para el efecto [...]*”.

El Reglamento de Redición de Cuentas, en el Capítulo II, Artículo 11 establece el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas para las diferentes funciones del estado, en el cual se dispone lo siguiente:

“

<i>Fase</i>	<i>Descripción de la Fase</i>	<i>Tiempo de Ejecución</i>
<i>1. Organización Interna Institucional del proceso de rendición de cuentas</i>	<i>Fase 0: Organización Interna Institucional del proceso de rendición de cuentas: En esta Fase de conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñara la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.</i>	<i>Enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. Y en período de elecciones se realizará en el mes de marzo.</i>

”

Conforme a lo expuesto, en mi calidad de Presidenta del Consejo de Comunicación, me permito designar el equipo para la implementación del proceso de rendición de cuentas del período 2022, a los siguientes roles:

**Memorando Nro. CDPIC-PREC-2023-0006-M**

**Quito, D.M., 06 de enero de 2023**

- **Líder de equipo:** Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica
- **Miembros de equipo:**
  - Director/a de Planificación
  - Director/a de Comunicación Social.
  - Especialista de Planificación Seguimiento y Evaluación

Adicionalmente, se informa que el líder de equipo para la implementación del proceso de rendición de cuentas institucional del período 2022, será el encargado de la elaboración del informe de rendición de cuentas y registro del formulario de informe en sistema informático del CPCCS, y podrá convocar a cualquier funcionario a nivel institucional con el objetivo que brinde el contingente necesario en lo relacionado a la rendición de cuentas.

Sin otro particular que informar, suscribo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jeannine del Cisne Cruz Vaca

**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

jmr/db/aa